



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 11 NOV 2014

Acta Nº 93

Res. Nº 19

Exp. Nº 2014-25-1-004525

VISTO: La Nota 1/3211/2014 de fecha 16 de mayo de 2014 de la Directora Sectorial de Recursos Humanos del Programa 01, en donde se solicita refuerzo de crédito a efectos de financiar arrendamientos de servicios.

CONSIDERANDO: I) Que dicha solicitud se mantuvo a despacho a la espera del análisis de las proyecciones con cierre 30 de setiembre de 2014, entendiéndose pertinente su tramitación.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras Retribuciones" por \$831.600 pasibles a ser traspuestos al Grupo 2 "Servicios no Personales", Programa 01, Financiación Rentas Generales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Art. 56 Lit. e) con la redacción dada por el Art. 2 de la Ley 19.275, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

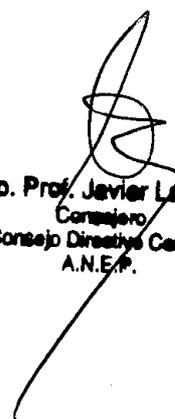
Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	099	Otras retribuciones	831.600
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios no Personales	831.600

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y

Presupuesto, Económica Financiera y de Recursos Humanos y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Insp. Prof. Javier Landeri
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.